



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 202-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 10 de Diciembre de 2012

Vistos el Informe N° 1735-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 05.12.2012 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgando Certificación Presupuestal y la Nota N° 1512-12-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 30.11.2012 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicitando las **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar gastos relacionados con las actividades de difusión técnica a realizarse del 11 al 12 de Diciembre del 2012 en la Ciudad de Amazonas en Maynas – Loreto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos relacionados con las actividades de difusión técnica a realizarse del 11 al 12 de Diciembre del 2012 en la Ciudad de Amazonas en Maynas – Loreto.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar al Sr. **MANUEL MIGUEL CUSACANI YAPUCHURA**, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar el encargo de efectuar los gastos relacionados con las actividades de difusión técnica a realizarse del 11 al 12 de Diciembre del 2012 en la Ciudad de Amazonas en Maynas – Loreto.

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 400.00** (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), para realizar los indicados gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financmto.	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00 – RO	0015	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	200.00
		2.3.2.7.10.1.	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	200.00
TOTAL S/.				400.00

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los respectivos Comprobantes de Pago, emitidos en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y al Interesado; para conocimiento y fines de Ley.



Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ECÓN. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO
Jefa de la Oficina General de Administración